



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

RESOLUCION N° 6/2022

La Plata, 8 de octubre de 2022

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires en sesión virtual, mediante la plataforma “Zoom.us”, siendo las 9:00 horas, en sesión identificada con el número ID 776 1379 2864 , con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y

.

VISTO

La convocatoria a elecciones internas dispuesta por el Plenario del Comité de la UCR de la Provincia de Buenos Aires a través de la Res 01/2022, Resolución 01/2022, 02/2022, 03/2022 y 05/2022 de esta Junta Electoral y la comunicación efectuada por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de fecha 06/10/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 1/2022 dictada por este cuerpo el 5 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 y subsiguientes de la Carta Orgánica partidaria, se dispuso el mecanismo de presentación de nuevos afiliados ante la Junta Electoral Provincial, y el Anexo 1 de la citada Resolución dispuso un cronograma con plazos máximos para la presentación de fichas por parte de las Juntas Electorales Distritales de los pretensos nuevos afiliados, que incluía domicilio, días y horarios preestablecidos.



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Que esta junta recibió en tiempo y forma un número aproximado de 50.000 fichas de afiliaciones, siendo remitidas al Juzgado Federal con Competencia quien, previo a verificar los extremos legales vigentes, procedió a incorporar las mismas al Registro de afiliados a la U.C.R.

Que el día 23 de septiembre de 2022 el Juzgado Federal con Competencia Electoral hizo entrega del Registro de afiliados a la Unión Cívica Radical actualizado, que debe ser notificado a cada distrito.

Que por Res. 5/2022 de fecha 26 de septiembre se dio publicidad al registro de afiliados a la Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires.

Que con posterioridad se recibieron diversos reclamos a los cuales esta junta les dio las respuestas del caso, avocándose a la solución de los problemas planteados.

Que como consecuencia de ese trabajo, se reingresaron al Juzgado Federal fichas de afiliaciones a la Unión Cívica Radical.

Que el Juzgado Federal en fecha 6 de octubre hizo entrega del registro de afiliados a la U.C.R. de la provincia de Buenos Aires actualizado a esa fecha

Que el Juzgado Federal con Competencia Electoral en días venideros hará entrega de las fichas que no ingresaron al registro de afiliados a la UCR. En esa oportunidad se dará vistas a las autoridades partidarias de distritos a fin que tengan adecuada información sobre los motivos que imposibilitaron el acceso al Registro de esas personas.

Conforme lo normado en el Art. 19 de la Carta Orgánica corresponde remitir el padrón actualizado al día de la fecha a las Juntas de Distrito y Autoridades partidarias. Que aquellas juntas que han dado cumplimiento a lo dispuesto en la



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

resolución 3/2022 informando autoridades y domicilio electrónico les será remitido allí. En el resto de los casos será remitido a correo electrónico existente con anterioridad en esta Junta.

Asimismo se hace saber, que cualquier persona que desee conocer el padrón de afiliados a un distrito, y en caso de no tener respuesta de la Junta Electoral local, podrá solicitar el mismo al domicilio electrónico de esta Junta.

Que habiéndose generado un proceso afiliatorio que inició con la resolución 1/2022 en el mes de abril, con la publicidad de dos padrones uno con la resolución 1/2022 y otro con la resolución 5/2022, y habiendo trabajado de manera coordinada con el Juzgado Federal con Competencia Electoral, esta Junta Electoral provincial se encuentra en condiciones de aprobar y dar a conocer los padrones definitivos de nativos, de la Juventud radical, de afiliados extranjeros y de adherentes (personas entre los 16 y 18 años) a utilizarse en las elecciones de renovación de autoridades partidarias convocadas para el próximos 13 de noviembre de 2022..

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar y dar a conocer, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a las autoridades partidarias y juntas electorales distritales el padrón definitivo de ciudadanos nativos (Registro de Afiliados a la Unión Cívica Radical actualizado al 6 de octubre de 2022) entregado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral a utilizarse en las elecciones de renovación de autoridades partidarias convocadas para el próximos 13 de noviembre de 2022



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Artículo 2: Aprobar y dar a conocer, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a las autoridades partidarias y juntas electorales distritales el padrón definitivo de la Juventud Radical, de afiliados adherentes (menores de 16 a 18 años) y de afiliados Extranjeros a utilizarse en las elecciones de renovación de autoridades partidarias convocadas para el próximos 13 de noviembre de 2022

Artículo 3: Notifíquese, regístrese y publíquese la presente en el sitio web www.ucrbuenosaires.org.ar.

Dictado, a los 8 días del mes de octubre de Dos Mil Veintidós por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical.

Aprobado con el voto positivo de: Federico Carozzi, Presidente; Darío Lencina Vicepresidente; José Fernández, Secretario; Ana Paula Marcelo Vocal; Gerardo Campidoglio Vocal Suplente.